

Armada los Oficiales de Infantería de la Escala activa (primer grupo) que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72):

Teniente don José Salguero Guillén, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla número 16, para la guarnición de Valladolid.

Otro, don Alejandro Bayona Herrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Albuernas número 5, para la guarnición de Valencia.

Otro, don Miguel Esteban Bernal, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21, para la guarnición de Albacete.

Otro, don José Moncho Millán, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, para la guarnición de Madrid.

Otro, don Carlos Fernández Rey, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25, para la guarnición de Barcelona.

Otro, don Juan Delgado Pérez, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13, para la guarnición de Barcelona.

Otro, don Antonio Baeza Navarro, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, para la guarnición de Barcelona.

Madrid, 15 de abril de 1961.

BARROSO

*ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que pasa donde se indica el Capitán de Ingenieros don José Rueda Mediavilla.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 («Diario Oficial» número 82), pasa al Segundo Grupo (Destino de Arma o Cuerpo) el Capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, don José Rueda Mediavilla, en situación de «En Servicios Civiles», continuando en la misma situación en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 25 de abril de 1961.

BARROSO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Ricardo Garelló de la Cámara, Médico puericultor de la plantilla de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.*

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado a don Ricardo Garelló de la Cámara, Médico puericultor de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el haber anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y destino en los Servicios de Higiene Infantil de Madrid, por cumplir en 27 de mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—E Inspector General, Jefe de la Sección de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Madrid.

*RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se jubila, por edad, en el Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios a don Eusebio Martínez Ferreras.*

Cumpliendo el día 3 de los corrientes la edad reglamentaria de jubilación (sesenta y cinco años) el Obrero Conductor de segunda categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este

Parque Móvil de Ministerios Civiles don Eusebio Martínez Ferreras, adscrito a la plantilla de León, Regional VI.

Esta Dirección, de conformidad con la propuesta de esa Jefatura, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958 y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado al citado funcionario en el expresado Cuerpo, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectos del señalado día 3 del mes en curso, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 21 de marzo de 1961 por la que se concede la excedencia activa al Catedrático de Universidad don Federico Suárez Verdeguer.*

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952 y 16 de marzo de 1955; atendidos los intereses de la enseñanza; oído el Consejo Nacional de Educación, y en ejecución de lo acordado en Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un plazo máximo de diez años y sin reserva de cátedra, a partir de primero de abril de 1960, a don Federico Suárez Verdeguer, Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se incorpora a la categoría que se indica de su Escalafón a don Federico Suárez Verdeguer, Catedrático de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de marzo actual, y con efectos desde primero de abril de 1960, ha sido declarado en situación de excedencia activa sin reserva de cátedra, don Federico Suárez Verdeguer, Catedrático de Universidad que estaba excedente voluntario.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, por no ser de aplicación al interés lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la misma Ley, ya que pasó a la situación de excedencia voluntaria por Orden ministerial de 18 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre siguiente), y teniendo en cuenta que con anterioridad a su pase a dicha situación, contaba con un total de servicios en la sexta categoría de su Escalafón de seis años, nueve meses y doce días.

Este Ministerio ha resuelto que don Federico Suárez Verdeguer quede colocado en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, entre don José María Azcárate Ristori y don Eliseo Gastón de Triarte Sanhiz, Catedráticos que en primero de abril de 1960, fecha desde la que se concede al indicado Catedrático la excedencia activa, contaban con un total de servicio en la expresada sexta categoría de ocho años cuatro meses y quince días y seis años ocho meses y veinte días, respectivamente, y que en la actualidad han pasado a la quinta categoría del citado Escalafón, por lo que igualmente, y a efectos administrativos, el señor Suárez Verdeguer queda incorporado a esta categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.